



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Unión, 29 de Enero del 2015

Resolución de Alcaldía N° 075 -2015-MDLU/A



VISTO.

El Informe N°056 -2015-MDLU/GM, de fecha 29 de Enero del 2015, la Carta N° 006-2015-CPC-ACRZP del CPC y la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, respecto a la Conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de La Unión.



CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, señala que para la Conformación del Comité para elaborar el PDP, está conformado por :

El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien la presidirá.

El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces.

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.

Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres años así como un alterno, para lo cual el consultor recomienda que por la premura del caso el Jefe de la Oficina de Administración debe conformar el Comité en la condición de representante transitorio hasta la elección de voto secreto que se realice en fecha próxima;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM. Se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP;

Que, mediante Informe N° 055-2015-MDLU/AL del 29 de Enero del 2015, recomienda la Conformación del Comité por estar de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, SERVIR, es el órgano rector de la gestión de Recursos Humanos de las entidades del estado, entre ellas la Municipalidad Distrital de La Unión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Unión, 29 de Enero del 2015

Resolución de Alcaldía N° 075 -2015-MDLU/A

Que, por el considerando anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Comité de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personal Ejercicio Fiscal 2015, de la Municipalidad Distrital de La Unión, quien está conformada por los siguientes manera:

- El Gerente Municipal, quien la presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Presupuesto, como miembro.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario del Comité

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, que el responsable de la Oficina de Administración conforme el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de La Unión, en calidad de representante transitorio hasta la elección por voto secreto del representante titular y alterno que se realice en fecha próxima.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
[Firma]
MARIELA J. BRUNO CHIROQUE
LIC. OBSTETRICIA
ALCALDESA (H)